

Aportaciones del proyecto sexumuxu de integración de la educación sexual en el sistema educativo

A lo largo de las últimas décadas, la educación sexual se mantiene como un tema polémico de difícil abordaje. Ello se explica probablemente por la diversidad de valores culturales que inciden en la actual sociedad compleja, lo cual hace de la sexualidad un tema delicado, alentando marcadas sensibilidades ideológicas que dificultan la estabilización de la educación sexual desde una perspectiva pública.

En este artículo se presenta el programa Sexumuxu auspiciado por el Gobierno Vasco. Esta iniciativa no se ciñe a la elaboración de un programa al uso sino que formula una propuesta de integración de la educación sexual en el sistema educativo.

El objetivo principal consiste en dotar al alumnado de las competencias necesarias para afrontar sus necesidades afectivas y sexuales de un modo saludable a partir de la propia autonomía personal en un marco de relaciones igualitarias, regladas por los principios éticos que deben regular las relaciones interpersonales.

La propuesta aquí presentada se basa en el cumplimiento de la normativa legal que regula el currículo escolar en la educación obligatoria que contiene los elementos necesarios, contenidos y competencias, ineludibles para la educación sexual. Además se ofrece una visión crítica de los poderes públicos respecto a la educación sexual.

Palabras clave: Educación sexual, Salud sexual, Adolescencia, Comportamiento sexual, Sistema educativo, Programa de intervención.

1. Introducción

En el año 1996 la Consejería de Educación del Gobierno Vasco convocó a varias instituciones con el fin de desarrollar un programa de educación sexual en el ámbito de la comisión de educación para la salud, en la que participaba el plan de prevención del SIDA dependiente de la Consejería de Salud y Consumo. El encargo recayó en la Universidad del País Vasco. El resultado fue el Programa Uhin Bare, publicado en 2000 (Gómez-Zapiain, Ibaceta, y Pinedo, 2000). Este programa estuvo inspirado en el Programa Harimaguada del Gobierno de Canarias y, siguiendo sus directrices, propuso la integración de la educación sexual en el sistema educativo.

En el año 2012, el Gobierno Vasco vuelve a encargar a la Universidad del País Vasco, previo concurso público, un programa de educación sexual, con referencia en el anterior Uhin Bare y basado en nuevas tecnologías. Esta demanda surge del Parlamento Vasco como respuesta a las indicaciones que la ley de salud sexual y reproductiva hace a los poderes públicos. Entre las distintas propuestas de educación sexual, Sexumuxu opta por la integración de la educación sexual en el sistema educativo. El programa Sexumuxu fue premiado como mejor programa de Educación Sexual en la categoría de programas gubernamentales por la World Association for Sexual Health en el año 2013, en su congreso mundial celebrado en Porto Alegre (Brasil).

1.1. Acerca de la sexualidad

Cuando se analizan los diversos enfoques acerca de la educación sexual, se observa que el concepto de sexualidad que subyace a cada uno de ellos es diferente. Por otro lado, resulta evidente que la intervención en educación sexual debe ser interdisciplinar. Muchas de las controversias en los debates acerca de la educación sexual surgen precisamente por las diferencias conceptuales acerca de la sexualidad humana en las diferentes disciplinas. Por lo tanto es preciso lograr un lenguaje común entre ellas.

En el programa Sexumuxu se entiende por sexualidad el modo de estar en el mundo como mujer u hombre considerando que existen tantos modos de serlo como personas, expresados en la amplísima diversidad sexual humana. De esta concepción se derivan dos dimensiones relacionadas entre sí. La Identidad sexual y de género, y el deseo erótico y sus correspondencias en comportamientos y conductas sexuales. La educación sexual, por tanto, consiste en ofrecer recursos para el desarrollo congruente de ambas dimensiones reguladas por la ética de las relaciones tal y como la define Félix López (2015).

En consecuencia, un objetivo indiscutible de la educación sexual consiste en ofrecer recursos al alumnado para que cada persona sea protagonista del diseño personal de su identidad sexual y de género. Por tanto, hacer educación para la igualdad desde la perspectiva de género es hacer educación sexual, porque contribuye a la educación de las relaciones entre las múltiples formas de diversidad sexual, con el afán de lograr unas relaciones justas e igualitarias entre ellas, aunque no entraremos en disquisiciones semánticas en este sentido.

El siguiente objetivo, también indiscutible, en educación sexual es dotar al alumnado de los recursos necesarios para regular adecuadamente el deseo erótico y sus correspondencias en conductas y comportamientos sexuales. Numerosas aportaciones, tanto en el ámbito de lo aplicado como de la investigación, ponen el foco en las conductas sexuales observables. Son pocas las que centran la atención en el deseo erótico que, como emoción compleja, es la motivación fundamental que las explica. Tanto la capacidad de desarrollo del potencial erótico, en términos de salud, como las alteraciones que explican la exposición a riesgos asociados al comportamiento sexual (tales como las infecciones de transmisión sexual, los embarazos que no se desean, las agresiones y la violencia, y los trastornos sexuales) se relacionan con la regulación emocional del deseo sexual.

Desde las bases conceptuales que sustentan el proyecto Sexumuxu, el deseo erótico es una emoción compleja que impulsa el individuo al encuentro con el otro para la satisfacción sexual. Se expresa en la experiencia erótica que es un conjunto de emociones, sentimientos objetivos y expectativas, que se experimenta como un todo, incluye y se expresa a través de conductas sexuales, pero no puede reducirse a ellas. La educación sexual debe ofrecer recursos para conocer, reconocer y aprender a regular el deseo erótico desde la ética de las relaciones.

1.2. La importancia de la vinculación afectiva y los modelos internos.

El deseo erótico impulsa al individuo al encuentro con la otra persona considerando a ésta como objeto de satisfacción sexual. La proximidad

psicológica provocada activa los modelos internos que regulan las relaciones interpersonales, especialmente aquellas que se producen en un espacio de intimidad. Considerando estas dos dimensiones, el deseo erótico y los modelos internos, resultado de la vinculación afectiva, interactúan entre sí potenciándose mutuamente o interfiriéndose gravemente (Gómez-Zapiain, 2018).

Los modelos internos, que surgen de la interacción contingente de sistemas de conducta entre el bebé y sus figuras de apego, se expresan en estilos de apego. Éstos generan filtros que tamizan la percepción de la realidad haciendo de ésta una experiencia subjetiva. Por ello, los modelos internos generan una expectativa de lo que ocurrirá. De este modo, la inseguridad en el apego, expresada en términos de ansiedad o evitación, mediatiza la experiencia erótica y, como ya se ha indicado, la potencia extraordinariamente, o bien la interfiere gravemente. La literatura científica acredita que estas interferencias pueden expresarse en forma de mediadores afectivos que intervienen como distorsiones que podrían explicar los riesgos asociados al comportamiento sexual (Gómez-Zapiain, Ortiz y Eceiza, 2016), así como determinadas alteraciones del mismo relacionadas con las agresiones sexuales. Por tanto, la educación sexual no puede resolverse solo con propuestas que incidan en la transmisión de conocimientos y el aprendizaje de estrategias de protección, sino que debe considerar los mediadores afectivo- emocionales que intervienen tanto en la génesis de la salud sexual como en los comportamientos asociados a los riesgos y a las agresiones sexuales..

2. Acerca de la educación sexual

La relativa controversia acerca del concepto mismo de sexualidad genera diversos modelos de educación. Tal y como indica Félix López (2005), los principales modelos de referencia que subyacen a los programas de educación sexual que circulan en la sociedad son los siguientes: modelo para la prevención de los riesgos, modelo moral, modelo prescriptivo y modelo biográfico profesional. Para la profundización en las características de estos modelos remito a la bibliografía del autor citado.

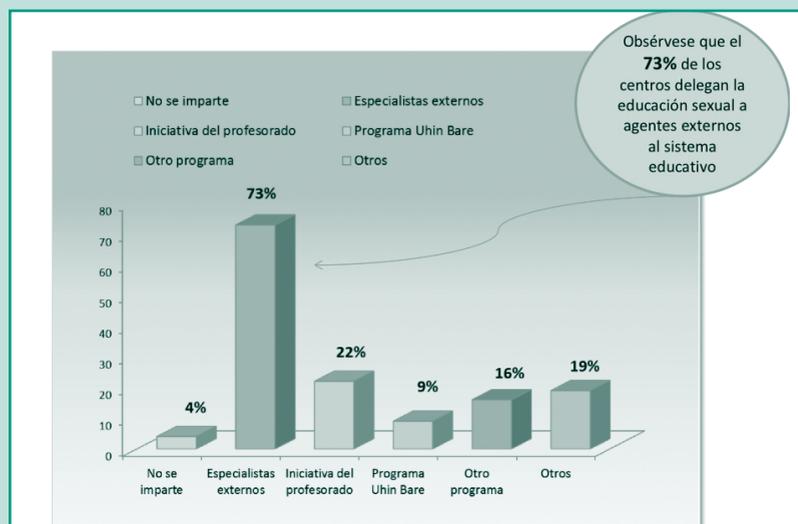
En el ámbito de la educación sexual, es preciso lograr también un lenguaje común acerca de lo que se entiende por educación sexual desde las diversas disciplinas. No cabe duda de que los presupuestos básicos, los objetivos, la metodología, y la evaluación difieren considerablemente de un modelo a otro. Es decir, cuando bajo el epígrafe “educación sexual” parecería que se está hablando de lo mismo, en realidad se habla de cosas bien distintas. El criterio biomédico que subyace al modelo de prevención de riesgos sitúa el foco en la promoción de la salud a partir de la prevención de los riesgos relacionados con las infecciones de transmisión sexual y embarazos no deseados; el criterio moral lo pondría en la regulación de la actividad sexual conforme una manera concreta de entender las relaciones sexuales entre las personas, en nuestro contexto cultural el de la iglesia católica. Valgan estos enfoques a modo de ejemplo.

Tal vez como fruto de estas divergencias, la educación sexual sigue siendo un tema delicado que levanta innumerables resistencias. Sin duda, continúa siendo un tema pendiente a lo largo de la recuperada democracia lograda hace más de cuatro décadas.

Tal y como se ha indicado, la educación sexual sigue siendo un tema delicado y aunque las principales leyes de educación (LODE, 1985; LOGSE, 1990; LOPEG, 1995; LOE, 2006) han recogido de un modo u otro la educación sexual, sin embargo, dadas las diferencias ideológicas que subyacen, no ha sido posible estabilizarla en los proyectos curriculares. En un estudio previo a la elaboración de Sexumuxu, el 73% de los centros afirmaron que resolvían la educación sexual con especialistas ajenos al centro.

Salvo honrosas excepciones que han incluido la educación sexual en el proyecto curricular de centro, se podría mantener que los datos citados (Gómez-Zapiain, Ortiz y Eceiza, 2012), que aparecen en la figura 1, sean aplicables a la mayoría de los centros.

Figura 1. **Situación de la educación sexual en los centros de la E.S.O. en el País Vasco.**



Ante el desistimiento del sistema educativo de integrar la educación sexual en los proyectos curriculares, aparecen diversos actores y propuestas de educación sexual. Por un lado, equipos profesionales de diversa procedencia, psicólogos, sanitarios, con o sin formación en sexología, ofrecen cursos o talleres de educación sexual a los centros educativos. Por otro, servicios públicos generalmente municipales, regionales o autonómicos, o dependientes de organizaciones no gubernamentales activistas, ofrecen también sus propuestas. Estas alternativas son en general poco eficaces puesto que dependen de una exigua financiación que procede de los limitados presupuestos de los centros o de las asociaciones de familias.

Ante este escenario el proyecto Sexumuxu opta decididamente por la integración de la educación sexual en el proyecto curricular para la educación obligatoria conforme a lo establecido en las normas legales. Es

por tanto responsabilidad de la administración pública implementarla, hacer el seguimiento necesario a través de los servicios de inspección educativa y evaluarla adecuadamente, de modo que la sociedad llegue a tener la tranquilidad de que, terminada la educación secundaria obligatoria, el alumnado dispondrá de competencias y criterios suficientemente maduros para tomar decisiones sensatas respecto a sus necesidades afectivas y sexuales.

En este sentido, después de analizar los contenidos y competencias que aparecen en los decretos y sus anexos que regulan el currículo escolar obligatorio de las diferentes Comunidades Autónomas, se constata que los principales contenidos necesarios para la educación sexual están ya presentes en ellos. En el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco, estas competencias están recogidas en el decreto 236/2015 y en los sucesivos anexos que lo desarrollan. No obstante, y a pesar de las disposiciones legales, se constata que existe una suerte de reservas o resistencias mentales que impiden su aplicación real en la escuela, generando grandes omisiones y lagunas.

A lo largo de este tiempo, se observa una evidente paradoja: aunque los textos legales, que proponen referencias legales esenciales para la implantación de la educación sexual, hayan sido claramente progresistas y bien intencionados, su aplicación práctica ha sido testimonial. No ha sido posible estabilizar en el sistema educativo un formato consensuado e interdisciplinar que se incluya en el currículo básico de la educación obligatoria, los elementos necesarios para que los y las jóvenes manejen responsablemente sus necesidades afectivas y sexuales.

Por ello, el proyecto Sexumuxu considera que la escuela debe garantizar la adquisición de contenidos y competencias que ya están incluidas en la normativa vigente. Dado que sexualidad es un hecho multidimensional, su abordaje debe ser multidisciplinar.

La multidisciplinariedad de la educación sexual se manifiesta en los contenidos de las diferentes áreas de conocimiento, a saber: área de ciencias de la naturaleza, área de ciencias sociales, área de lengua y literatura, área de ética. Los contenidos por áreas están descritos en las normas legales que regulan el currículo escolar obligatorio. Con el fin de asegurar la impartición de los contenidos relacionados con la educación sexual, la jefatura del área debería hacerse las siguientes preguntas:

1. ¿Qué temas relacionados con la sexualidad humana *están ya incluidos* en la programación que impartimos?
2. ¿Qué contenidos relacionados con la sexualidad *deben ser incluidos* en la programación curricular de nuestra área de conocimiento?
3. ¿Cuál es el *momento más adecuado* para trabajar cada tema en relación con el desarrollo psicosexual del alumnado, a lo largo de los cursos de la E.S.O.?
4. ¿Cuáles son las aportaciones más importantes del resto de las áreas, en que curso de la E.S.O. se trabajan y *cómo se articulan* con las de nuestra área?
5. *¿Cómo se articulan* los contenidos relacionados con la sexualidad que se imparten desde nuestra *área en la tutoría*?

Cada área ha de ofrecer al alumnado la posibilidad de trabajar temas importantes acerca de la sexualidad desde la óptica de la adquisición de las competencias asignadas a cada una de ellas. El objetivo que se pretende no es tanto protocolizar los contenidos como “temas que hay que dar”, sino *normalizar el discurso de la sexualidad en la escuela*. Es decir, se trata de abordar con naturalidad cualquier tema relacionado con las competencias en materia de educación sexual. Lo que se persigue es formar un alumnado con criterio, con capacidad para argumentar, debatir y defender su propia posición respecto a la sexualidad.

En este sentido, la educación sexual no puede concebirse como un programa cerrado, entendido éste como un conjunto de actividades, sino como un proceso de adquisición de competencias específicas a lo largo de toda la escolarización.

Desde esta perspectiva el programa Sexumuxu está diseñado como una serie de recursos útiles para el profesorado en el cometido de sus obligaciones respecto a la educación sexual en cada área.

3. El proyecto sexumuxu

3.1. Principios

El proyecto Sexumuxu se fundamenta en dos principios básicos: el modelo biográfico profesional y la ética de las relaciones (López, 2015).

En primer lugar, se basa en el “Modelo biográfico-profesional” propuesto por Félix López, Catedrático de Psicología de la Sexualidad de la Universidad de Salamanca (López, 2005). Es biográfico porque está al servicio de las biografías: cada ser humano escribe su propia biografía a lo largo del ciclo vital, que es única y personal. La educación sexual debe ofrecer los recursos necesarios para tomar decisiones en el momento de integrar en la historia personal experiencias eróticas y otorgarles un significado personal. Los objetivos fundamentales de este modelo consisten en: a) promover la aceptación y el desarrollo de la propia identidad sexual; b) favorecer el conocimiento y el aprendizaje de las competencias que permitan integrar la experiencia del deseo erótico de un modo saludable y respetuoso con las personas con las que se comparte; c) ayudar a vivir e integrar en la propia biografía las experiencias propias de su sexualidad del modo en que las personas implicadas lo decidan, y a partir de principios éticos personales y sociales. Todo ello al servicio de la satisfacción de necesidades básicas, como son las afectivas y las eróticas, para contribuir a alcanzar un estado razonable de bienestar.

El modelo biográfico-profesional parte de la consideración del significado profundo que la sexualidad tiene en el ser humano y de las funciones de ésta en el desarrollo personal y social. Está pensado para la superación de la inevitable tendencia a la manipulación ideológica de la sexualidad. Se basa esencialmente en el respeto a la biografía personal del alumnado, a sus valores, y principios, convirtiéndolo en el protagonista de su propio desarrollo.

Este modelo es *profesional* porque confía en la profesionalidad de los educadores, sanitarios y otros profesionales como transmisores del conocimiento científico en este espacio de formación. Se apoya solamente en aquellos contenidos que están respaldados por suficiente evidencia empírica. También lo hace en la argumentación teórica y empírica y no en opiniones y

creencias. Respeta todas las ideologías, evita que ninguna de ellas colonice la educación sexual. Defiende el protagonismo de la persona en la consecución de sus propias competencias.

El modo de lograr un consenso a partir del cual se pueda avanzar en la consecución de los objetivos previstos consiste en acordar un modelo de intervención que sea coherente, respetuoso y riguroso con los conocimientos científicos. Dicho de otro modo, no se trata de imponer principios ni adoctrinar en un sentido u otro, sino de ofrecer recursos rigurosos para que los y las jóvenes y adolescentes sean capaces de tomar decisiones apropiadas a su desarrollo, conforme a la ética de las relaciones. El modelo biográfico-profesional propuesto por Félix López es el único que cumple con los requisitos para el consenso social.

En segundo lugar, el proyecto Sexumuxu se sustenta en la Ética de las relaciones (López, 2015). El deseo erótico es una emoción que impulsa al individuo al encuentro con otra persona para la satisfacción sexual. Ésta, por tanto, debe ser pactada y regulada en defensa de la libertad que exige la autonomía personal. En Sexumuxu se parte del hecho de que toda actividad sexual es lícita siempre y cuando se cumplan las “reglas del juego” previamente consensuadas. Las reglas del juego no son otra cosa que los principios éticos que deben regular la satisfacción de necesidades afectivas y sexuales. Félix López propone los siguientes: a) Ética de la igualdad, b) Ética del placer compartido, c) Ética del consentimiento, d) Ética de la salud, e) Ética de la lealtad, f) Ética de la vinculación y desvinculación. Además añade la ética de la utopía que consiste en que el bienestar de la otra persona se convierta en un objetivo vital para uno mismo.

3.2. Objetivos y competencias

Los objetivos que el proyecto Sexumuxu se plantea son coherentes con los principios básicos en los que se sustenta, y se concretan en los siguientes:

1. Contribuir al desarrollo y adquisición de las competencias necesarias para que el alumnado regule sus necesidades afectivas y sexuales. En este objetivo es necesario operacionalizar el término “competencia”. Ésta se refiere a los elementos que una persona debe disponer para dirigir y controlar su propia vida sexual. Las competencias implican las siguientes variables: a) Conocimientos, b) Actitud positiva hacia la sexualidad, c) Autoestima y autonomía personal, d) Habilidades sociales, e) Empatía.
2. Dotar al alumnado de las competencias necesarias para mantener relaciones sexuales saludables, en el caso de que así lo decida libremente, exentas de riesgos de contagio o transmisión de infecciones de transmisión sexual y embarazos que no se desean. Para ello es necesario potenciar la empatía aplicada a las relaciones sexuales que quedaría documentada en la siguiente expresión extraída de una actividad de educación sexual con adolescentes de 16 años: *“Cuando tú y yo mantenemos relaciones sexuales lo que a ti te ocurra para bien o para mal a mí me concierne”*. Este objetivo incluye la implementación de la cultura de los cuidados: *“Mantenemos relaciones sexuales, nos cuidamos”* (Gómez-Zapain, 2005).
3. Utilizar el conocimiento científico y la educación sexual para promover relaciones de igualdad. Manteniendo la coherencia acerca del concepto de sexualidad, se considera el logro de las relaciones de igualdad como un

objetivo de la educación sexual y se pone de relieve la importancia de la transmisión de conocimientos como modo de deslegitimar los estereotipos machistas que intervienen en la relación entre personas diversamente sexuadas. Este objetivo incluye la prevención de la violencia, el acoso, el sometimiento y la sumisión en las relaciones de pareja.

4. Utilizar el conocimiento científico y la educación sexual para promover el respeto a la diversidad en relación a la orientación sexual. En coherencia con el objetivo anterior, el conocimiento científico aporta suficiente evidencia empírica para comprender la enorme plasticidad de la sexuación humana. A través de la educación sexual contemplada en estos términos, se pretende alcanzar el respeto, la comprensión y la aceptación de los diversos modos de vivir la realidad sexual de las personas tanto desde el punto de vista de la identidad como de la orientación del deseo.
5. Reconocer los derechos y deberes sexuales de hombres y mujeres para resolver y prevenir las agresiones sexuales. El deseo sexual y su configuración a lo largo de la adolescencia es uno de los temas percibidos como más incómodos en el ámbito de la educación sexual. El abuso y las agresiones sexuales constituyen un fracaso en la regulación del deseo sexual. Sexumuxu marca como objetivo la prevención del abuso sexual en dos sentidos. Por un lado contribuir a que las personas canalicen adecuadamente la satisfacción del deseo sexual, regulado a través de los principios éticos (reglas del juego en Sexumuxu). Por otro lado, dotar al alumnado de los recursos para detectar posibles situaciones de abuso y defenderse de los mismos y proteger a las víctimas.

Estos objetivos genéricos se concretan en las competencias generales y específicas que se contemplan en los textos legales que regulan el currículo escolar para la educación obligatoria.

El objetivo general del proyecto Sexumuxu consiste en dotar al alumnado de los recursos necesarios para manejar adecuadamente sus necesidades afectivas y sexuales. Se operacionalizan estos recursos en forma de competencias. Es decir, finalizada la E.S.O., el alumnado deberá de haber adquirido las competencias necesarias para tal fin.

Siendo coherentes con el concepto de sexualidad del que se parte, se agrupan las competencias en los siguientes ámbitos: a) Identidad sexual y de género, b) Experiencia erótica, c) Afectos, d) Salud, e) Ética (ver Tabla 1).

Tabla 1 Competencias en educación sexual para la educación secundaria obligatoria.

Competencias al finalizar la Educación secundaria obligatoria	
Área	Indicadores de competencia:
Identidad sexual y de género	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Capacidad de Identificar los cambios que se producen en la pubertad. 2.- Capacidad de diferenciar las características del propio cuerpo y del cuerpo del otro sexo. 3.- Capacidad de describir los distintos modos de ser mujer y hombre desde la perspectiva de la diversidad, siendo capaz de Interpretar los distintos modos de ser mujer u hombre con el fin de mejorar la capacidad de aceptación personal. 4.- Capacidad de identificar las diferentes formas de discriminación sexual, valorando críticamente los estereotipos sexuales tradicionales y sus consecuencias en relación a las relaciones justas entre mujeres y hombres, diferenciando entre los comportamientos que discriminan a las personas en función del sexo, de aquellos que garantizan la igualdad y el respeto. 5.- Capacidad de reconocer los comportamientos sexistas en la vida cotidiana. 6.- Identificar comportamientos y actitudes agresivas hacia las minorías en función del sexo, del género, y de las opciones sexuales.

Competencias al finalizar la Educación secundaria obligatoria

Área	Indicadores de competencia:
Experiencia erótica	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Conocimiento de las funciones eróticas que se derivan del cambio corporal. 2.- Capacidad de reconocer las primeras emociones eróticas y sus formas de expresión a través de fantasías y comportamientos sexuales. 3.- Capacidad de diferenciar las siguientes funciones: fecundidad, placer erótico, comunicación, vinculación, afectos y emociones. 4.- Capacidad de identificar el modo en que el deseo sexual se orienta hacia la heterosexualidad o la homosexualidad. 5.- Capacidad de comprender la orientación del deseo erótico en el conjunto de la identidad sexual y de género, tanto en uno mismo como en los demás. 6.- Capacidad de reconocer la propia orientación del deseo (heteroerótica, homoerótica) y la de los demás. 7.- Capacidad de conocer y valorar el autoerotismo (la masturbación) como expresión comportamental del deseo erótico. 8.- Capacidad de valorar los distintos modos de regular los comportamientos sexuales en la sociedad democrática. 9.- Capacidad para seleccionar y organizar las decisiones personales sobre la satisfacción del deseo erótico conforme a la ética de las relaciones. 10.- Conocimiento de la respuesta sexual humana propia y la de otras identidades sexuales y su expresión en comportamientos sexuales. 11.- Capacidad de establecer comunicación con personas significativas acerca de la sexualidad, dudas, inquietudes, experiencias.
Afectos	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Capacidad para seleccionar el tipo de relaciones de proximidad con personas significativas que contribuyen a la seguridad personal. 2.- Capacidad para identificar vínculos de amistad. 3.- Capacidad para valorar sentimientos íntimos con personas en las que se confía. 4.- Capacidad para reconocer sentimientos de atracción interpersonal y afectos como el amor, el enamoramiento. 5.- Capacidad de comprender las emociones negativas asociadas al no correspondido. Capacidad de obtener el apoyo y orientación necesarios para su afrontamiento. 6.- Reconocer la importancia del cuidado de las personas significativas del entorno. 7.- Valorar el erotismo como forma de comunicación íntima con otras personas, a través del placer y de los afectos tales como la atracción, el amor y el enamoramiento.
Salud	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Conocimiento de la importancia de la salud en el desarrollo personal. 2.- Capacidad de Identificar y adoptar hábitos saludables (alimentación, deporte, sexo). 3.- Capacidad de reconocer y anticipar situaciones de riesgo en relación con la sexualidad. 4.- Capacidad de seleccionar y organizar los distintos modos de regular los comportamientos sexuales en la sociedad democrática, en relación con la salud. 5.- Capacidad para diferenciar los comportamientos sexuales saludables (exentos de riesgo de contagio de infecciones de transmisión sexual) de las prácticas de riesgo en las relaciones sexuales. 6.- Capacidad para utilizar recursos para la protección: prácticas exentas de riesgo, uso adecuado del preservativo. 7.- Capacidad de proteger la salud de la persona con la que se comparten relaciones sexuales. 8.- Capacidad para reconocer situaciones de riesgo en la actividad sexual asociado al uso de sustancias. 9.- Capacidad para mantener el propio criterio ante presiones exteriores: ser capaz de decir SI, ser capaz de decir NO. 10.- Conocimiento de los modos de control de la natalidad. 11.- Capacidad para reconocer las necesidades básicas propias como vía para lograr un estado saludable de bienestar y las vías para satisfacerlas.
Ética	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Conocimiento y capacidad de reconocer y aplicara las "reglas del juego" en las relaciones interpersonales. Ser capaz de identificar comportamientos acordes con la ética relacional. Las reglas de juego en el comportamiento sexual compartido se refieren a los siguientes principios éticos: a) Consentimiento, b) Placer compartido, c) Salud, d) Lealtad, e) Igualdad, e) Vinculación-desvinculación. 2.- Capacidad para reconocer situaciones de desigualdad entre los sexos en la vida cotidiana. 3.- Capacidad para identificar el sufrimiento infringido a las personas maltratadas por sus características sexuales, modos de ser, orientación del deseo, etc. 4.- Capacidad para valorar éticamente las relaciones sexuales interpersonales propias de la diversidad sexual, relacionadas con el sexismo, homofobia, transfobia. 5.- Capacidad para impulsar la cultura de los cuidados hacia las personas significativas del entorno. 6.- Capacidad para detectar y denunciar situaciones de injusticia en las relaciones interpersonales, sexismo, acoso, coerción, violencia. 7.- Capacidad para reconocer y adoptar y transmitir adecuadamente actitudes no sexistas. 8.- Capacidad de adaptar los principios ideológicos personales a las necesidades afectivas y sexuales.

3.3. Contenidos

El proyecto de integración de la educación sexual en el sistema educativo está compuesto por: 1) Guía del Profesorado, 2) Informe sobre el comportamiento sexual de jóvenes y adolescentes en el País Vasco, 3) Los cuadernos Sexumuxu, 4) Las actividades.

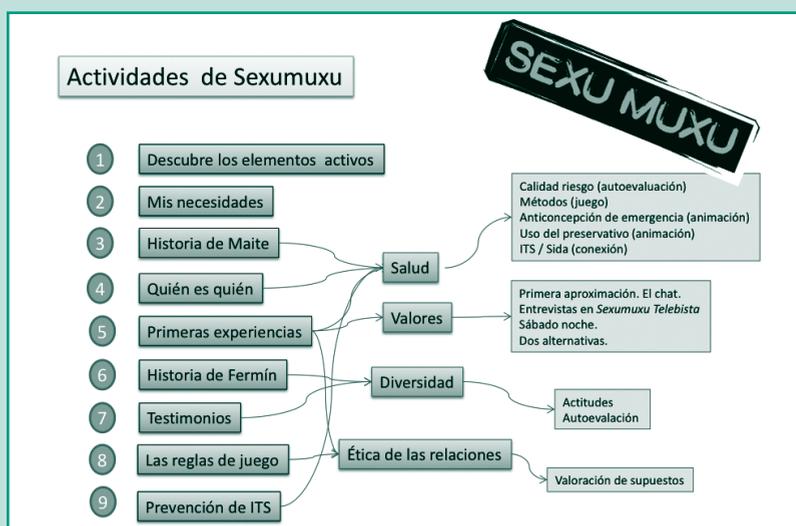
La guía del profesorado contiene la fundamentación teórica en la que se sustenta el proyecto, los principios básicos, los objetivos y competencias por curso, la metodología y las propuestas de evaluación (Gómez-Zapiain, 2012).

El informe sobre el comportamiento sexual de los y las jóvenes y adolescentes en el País Vasco corresponde al estudio previo a la elaboración del programa en el cual no solo aparecen datos descriptivos de la actividad sexual, sino que se pusieron a prueba algunas hipótesis respecto a los mediadores afectivos respecto a las conductas de riesgo (Gómez-Zapiain, et al., 2012, 2016).

Los Cuadernos Sexumuxu son un conjunto de textos diseñados para el alumnado. Cada cuaderno desarrolla un tema concreto que complementa y apoya el desarrollo de las actividades. Los cuadernos son los siguientes: 1.- Las reglas del juego, 2.- Afectos y sexualidad, 3.- El placer erótico, 4.- La orientación del deseo erótico, 5.- Métodos anticonceptivos, 6.- Embarazo adolescente, 7.- Embarazo no deseado, 8.- Infecciones de transmisión sexual, 9.- Anticoncepción postcoital, 10.- VIH sida.

El tema de las actividades merece una atención especial. Uno de los requerimientos del encargo del Gobierno Vasco consistió en la utilización de las nuevas tecnologías. En este sentido se elaboró un videojuego como material de apoyo al profesorado. Se pretendía, además, contribuir a facilitar un acceso agradable, motivador y entretenido al alumnado a los temas

Figura 2. **Actividades integradas en el videojuego Sexumuxu, como material de apoyo a la educación sexual en la educación secundaria obligatoria.**



esenciales de la educación sexual. El videojuego se planteó como la historia de una cuadrilla de amigos en formato comic, siendo éstos representados por personajes representativos de chicos y chicas de la E.S.O. El juego plantea un recorrido a través de distintos escenarios en los cuales aparecen las distintas actividades. La figura 2 representa las actividades, las áreas con las que se corresponden y los temas que abordan.

El videojuego Sexumuxu se diseñó de tal modo que pudiese ser utilizado de diversas maneras. Se puede utilizar como una actividad colectiva realizando sus actividades en pequeños grupos, o de modo individual con el asesoramiento de tutores y/o padres de tal modo que contribuya a la capacidad de autoformación del alumnado. También el profesorado puede utilizar cada actividad de forma independiente, como material de apoyo en sus clases.

3.4. Evaluación

Otra aclaración importante en la fundamentación teórica que sustenta el programa Sexumuxu es precisamente el concepto mismo de programa. En términos generales se entiende por programa una unidad de intervención diseñada para lograr unos objetivos previamente establecidos. Incluye una serie de actividades, basadas en un conjunto de recursos, establece una metodología precisa y determina un modo de evaluación. El rigor científico exige que a través de la evaluación se pueda obtener el suficiente apoyo empírico como para poder determinar que se trata de un programa basado en la evidencia.

Sin embargo, los programas basados en la evidencia se adecúan muy bien al tipo de intervención terapéutica en el ámbito biomédico y otros ámbitos de las ciencias exactas, donde se pueden establecer con mucha precisión los objetivos, determinar las variables intervinientes, definir con precisión los indicadores que marcan los cambios, y obtener resultados concluyentes.

En el ámbito de las ciencias sociales, las variables con las que se trabaja están cargadas de una importante dosis de subjetividad, que de algún modo hay que neutralizar u obviar. Por ello, los programas tienden a centrarse en aquellas dimensiones que puedan ser medibles de modo objetivo con los instrumentos validados correspondientes, sin llegar a considerar que éstos son reducidos y limitados. Ello supone, en numerosas ocasiones, la limitación de las variables que intervienen llegando de este modo a resultados que muestran tan sólo una parte de la realidad. Dicho de otro modo, los fenómenos que se producen como efecto de la intervención que se aplica no siempre son medibles, o no existen instrumentos suficientemente sensibles que los capten.

Por ejemplo, si se pone el foco de intervención en la transmisión de conocimientos, disponemos de instrumentos que nos permiten evaluar el nivel de ellos en un momento determinado. Ello nos permite realizar pruebas pre-post. De este modo podemos objetivar la información y validar la intervención al comprobar que los conocimientos aumentan después de la intervención. La cuestión es que, como la variable conocimientos no es predictora del riesgo, habría que considerar otras variables intervinientes que expliquen la disposición al riesgo. En nuestra experiencia estas variables integrarían el ámbito de los mediadores afectivos en relación a la asunción de riesgos, los cuales tienen un marcado sesgo subjetivo, como puede ser la dependencia emocional o la inseguridad en el apego (Gomez-Zapiain et al., 2016).

Esta realidad nos lleva a relativizar el concepto de evidencia tal y como se formula en la actualidad. Es evidente que se deben apoyar nuestras propuestas educativas en evidencia empírica que muestre su eficacia, pero debemos reconsiderar los indicadores de evidencia en relación con la experiencia erótica, considerando que existen mediadores afectivo-emocionales que limitan la integración saludable de la dimensión erótica en el conjunto de la personalidad y explican cuando menos una parte de los factores de riesgo relacionados con la actividad sexual.

En definitiva, dada la naturaleza de las variables con las que se trabaja en educación sexual, es necesario replantearse los criterios de evidencia sin que ello suponga una renuncia a buscar por todos los medios posibles los indicadores que muestren que las propuestas de intervención que se plantean son eficaces y arrojan resultados coherentes de tal modo que se puedan validar los objetivos. Por ello, el proyecto Sexumuxu apuesta, además de por los sistemas estándar de evaluación cuantitativa, por la metodología cualitativa.

El proyecto Sexumuxu está diseñado para que a lo largo de todos y cada uno de los cursos de la E.S.O. el alumnado vaya adquiriendo las competencias necesarias que le permitan manejar sus necesidades afectivas y sexuales de modo saludable, autónomo, y en relaciones igualitarias y justas exentas de violencia. Por tanto, define operativamente las competencias y las evalúa. La metodología para evaluarlas es similar a la empleada en la elaboración de los informes PISA (*Programme for International Student Assessment*) propuesta por la OCDE (*Organización para la Colaboración y el Desarrollo Económico*). Como es sabido, la evaluación no se centra tanto en los conocimientos como en la aplicación de éstos a situaciones o supuestos concretos.

El programa dispone de un instrumento de evaluación de las competencias que se encuentra en la actualidad en fase experimental.

3.5. Implantación

Una vez terminado, el programa Sexumuxu fue publicado por el Servicio de Publicaciones del Gobierno Vasco. Fue remitido a todos los centros públicos y privados de la Comunidad Autónoma Vasca. A continuación se puso a disposición del Berritzegune (Centro de formación y asesoramiento del profesorado) y se procedió a la formación del profesorado.

3.6. Logros y limitaciones

El principal logro de las aportaciones Sexumuxu ha sido el ofrecer un proyecto de integración de la educación sexual en el sistema educativo que contiene la fundamentación teórica, los contenidos, la metodología y las competencias que deben ser alcanzadas al finalizar la educación secundaria obligatoria. Ello marca una hoja de ruta que la administración puede desarrollar. Además ofrece un material audiovisual basado en nuevas tecnologías al servicio del profesorado y de la autoformación del alumnado.

Sin embargo, tal y como se ha expuesto en la introducción, existen en nuestra sociedad una serie de resistencias que están impidiendo una implantación consensuada de la educación sexual en el sistema educativo y una coordinación con el sistema sanitario y otros relacionados con los servicios sociales, institutos de la juventud y similares.

La limitación más importante proviene de la Administración Pública. La implantación de la educación sexual en el sistema educativo de una manera estable y consensuada depende fundamentalmente de la voluntad política. Probablemente las mejores iniciativas desarrolladas desde la administración pública han durado lo que duró el impulso político que las creó. Ese es el caso del mítico programa “*Harimaguada*” impulsado por el Gobierno de Canarias, en la década de los años ochenta, que ha sido una referencia necesaria para todos los programas que fueron desarrollados después de él. Lo mismo ocurrió con programas como “*Uhin Bare*” del Gobierno Vasco, “*Ente moceda*” del Gobierno del Principado de Asturias y otros similares. Solo la voluntad política de integrar la educación sexual en el sistema educativo puede garantizar una educación sexual de calidad con carácter universal.

El vacío que se produce en la escuela pública en este ámbito deja abierto el campo a la iniciativa privada de profesionales que ofrecen programas puntuales de educación sexual. También a otras instituciones provenientes de servicios municipales, de las diputaciones o autonomías, así como organizaciones no gubernamentales, en ocasiones con un marcado activismo.

Otra limitación importante la encontramos en las resistencias que marca el propio profesorado. Cabe señalar, en cualquier caso, la profesionalidad y el compromiso y la responsabilidad de una porción importante de centros y profesorado que incluyen la educación sin mayor apoyo institucional. Las resistencias que a menudo se detectan se relacionan con motivos ideológicos, motivos laborales relacionados con la sobrecarga de presión administrativa que genera malestar profesional, baja implicación de los equipos directivos, bajo nivel de reconocimiento e incentivos institucionales, y presión social hacia la escuela en la que convergen todo tipo de programas.

Cabe señalar también como limitación la voluntariedad de la aplicación de la educación sexual. Aunque en las sucesivas leyes educativas de este país se haya contemplado los principios básicos de la educación sexual, en la realidad su aplicación queda reducida a la buena voluntad de los centros y del profesorado. Las resistencias señaladas explican la precariedad en su aplicación y por tanto la delegación a agentes externos a la escuela.

4. PERSPECTIVAS DE FUTURO

En la actualidad se observa una gran contradicción entre la creciente alarma social respecto a las agresiones sexuales, abusos y violaciones - esta alarma se incrementa por el hecho de que los autores son cada vez más jóvenes y tienden a actuar en grupo - y la falta de medidas efectivas conducentes a paliar el vacío secular en torno a la educación sexual y los servicios sanitarios dirigidos a jóvenes.

En este momento la mayor parte de los centros escolares, el 73% en el estudio previo a la realización de Sexumuxu en la Comunidad Autónoma Vasca, optan por la presencia de agentes externos al sistema educativo. Esta forma de abordaje es ineficaz, ya que no se puede generalizar porque depende de presupuestos exiguos que solo permiten intervenciones reducidas a la largo de la escolarización.

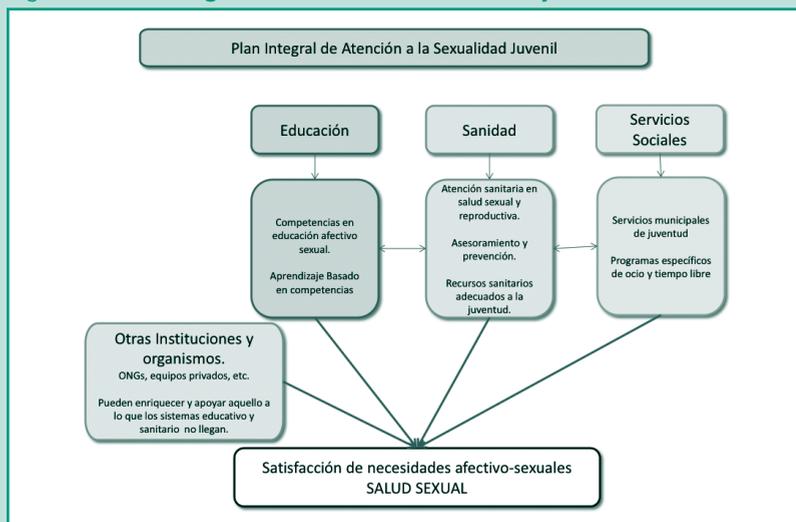
Si en el futuro se pretende por parte de los poderes públicos y de la sociedad en general, elevar el nivel de salud sexual, redundando ésta en mayores cotas de madurez, responsabilidad, calidad de la experiencia erótica e igualdad en las relaciones, será preciso un compromiso político para integrar la educación sexual en el sistema educativo. Para ello solamente es necesario cumplir con la normativa legal ya existente. La Ley Orgánica 2/2010 de Salud sexual y reproductiva, y de la interrupción voluntaria del embarazo, en el Título I (De la salud sexual y reproductiva), Capítulo I (Políticas públicas para la salud sexual y reproductiva), Artículo 5º (Objetivos de la actuación de los poderes públicos) en su punto 1, dice: *“Los poderes públicos en el desarrollo de sus políticas sanitarias, educativas y sociales garantizarán: a) La información y la educación afectivo sexual y reproductiva en los contenidos formales del sistema educativo. b) El acceso universal a los servicios y programas de salud sexual y reproductiva. c) El acceso a métodos seguros y eficaces que permitan regular la fecundidad”*.

En el futuro la educación sexual deberá asemejarse a la política de otros países europeos en este ámbito. La propuesta de integración de la educación sexual en la escuela que propone el proyecto Sexumuxu toma como referencia, a nivel internacional, el modelo de Alemania. En este país la educación sexual comienza a impartirse por ley en las aulas desde la educación básica. Los padres están obligados a aceptarla del mismo modo que el resto de contenidos y competencias escolares. La responsabilidad de proporcionar educación sexual a niñas y niños es del Estado. Por ley, los 16 estados federados de Alemania están obligados a promover la educación sexual en las escuelas, en colaboración con instituciones encargadas de asuntos familiares. Para ello se basan en un catálogo educativo vigente a nivel nacional. La Central Federal de Educación en Materia de Salud (BZgA), creada en 2003 en Alemania como centro especializado de la Organización Mundial de la Salud, es la principal responsable de implementar esas directrices que, a su vez, son guiadas por los *“Estándares para la Educación Sexual en Europa”* (WHO Regional Office for Europe and BZgA, 2010).

En la necesidad de llegar a un lenguaje común acerca de la sexualidad y la educación sexual entre todos los ámbitos profesionales y sociales así como en el esfuerzo de homologar el modo de integrar la educación sexual en el sistema educativo y asegurar los servicios sanitarios a los y las jóvenes y adolescentes, tan solo sería preciso seguir las indicaciones de los principales organismos internacionales como la UNESCO, la OMS y las directivas europeas. Señalamos como referencia imprescindible los *“Estándares para la educación sexual en Europa”* mencionados en el párrafo anterior.

De todo lo aportado en este artículo no se puede concluir que el centro de la responsabilidad de la educación sexual esté en el sistema educativo. Cada sector debe responsabilizarse de su ámbito de actuación. Al igual que la educación tiene que hacer lo que le corresponde, los servicios sanitarios deberán hacer aquello que es de su competencia asegurando asistencia a la sexualidad de los y las jóvenes.

Figura 3. Plan integral de atención a la sexualidad juvenil



La figura 3 muestra el organigrama de lo que requeriría la atención a la sexualidad de los y las jóvenes. Este tipo de planteamientos pueden parecer utópicos; sin embargo, se cuenta con una experiencia contrastada. En la década de los noventa el Gobierno de Canarias puso en marcha el Plan Integral para la Atención a la sexualidad de los y las jóvenes de Canarias. Ello fue posible porque tres Consejerías, Educación, Sanidad y Servicios Sociales se coordinaron entre sí. Se eligieron dos zonas de experimentación: Los Realejos (Tenerife) y Santa Lucía - Vecindario (Gran Canaria). Se implementó el programa Harimaguada en las escuelas de las zonas previstas, los servicios sanitarios abrieron servicios específicos para los y las jóvenes, y los ayuntamientos crearon centros de información sexual. Al hilo de esta experiencia se creó un master universitario como dispositivo para la formación de los profesionales. La experiencia fue excelente, pero duró lo mismo que el impulso político que lo creó. He ahí el reto.

Referencias bibliográficas

- Gómez-Zapiain, J.** (2005). "Apego y comportamiento sexual en la adolescencia, en relación con la disposición a asumir riesgos asociados a la experiencia erótica". *Infancia y aprendizaje*, 28(3), 293-308.
- Gómez-Zapiain, J.** (2012). *Sexumuxu*. Vitoria-Gasteiz: Servicio de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- Gómez-Zapiain, J., Ibaceta, P. y Pinedo, J. A.** (2000). Programa de educación afectivo sexual, Uhin Bare. Educación Secundaria Obligatoria. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- Gómez-Zapiain, J., Ortiz, M.J. y Eceiza, A.** (2012). Sexualidad en la adolescencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Recuperado de https://docs.wixstatic.com/ugd/db0d40_a9bc1f4063a14e5289037a506cdaeed0.pdf
- Gómez-Zapiain, J., Ortiz, M.J., y Eceiza, A.** (2016). "Disposición al riesgo en la actividad sexual de adolescentes: El rol de los modelos internos de apego, de las relaciones de apego con padres e iguales y de las dificultades de regulación emocional". *Anales de Psicología*, 32(3), 899-906.
- Gómez-Zapiain, J.** (2018). *Apego y terapia sexual*. Madrid: Alianza Editorial.

Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. BOE nº. 55, de 04/03/2010. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-3514>

López, F. (2005). La educación sexual. Madrid: Biblioteca Nueva.

López, F. (2015). Ética de las relaciones sexuales y amorosas. Madrid: Pirámide.

Ministerio de Educación y Ciencia (2006). Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. BOE, 5, 677-773.

WHO Regional Office for Europe and BZgA (2010). Standards for Sexuality Education in Europe. A framework for policy makers, educational and health authorities and specialists. Recuperado de: https://www.bzga-whoec.de/fileadmin/user_upload/Standards_for_sexuality_education_Spanish.pdf